



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JORGE RASCHEYA POBLETE Rut 0  
 La cantidad de \$ : 166,667 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS  
 por concepto de : SALDO ACTUALIZACION PLANO REGULADOR DE LA COMUNA  
 Fecha de Pago : 27/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	22	20/05/2010	166,667

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-001-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO PLAN REGULADOR)		166,667
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	166,667	
215-31-01-002-001-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO PLAN REGULADOR)	166,667	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		150,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		16,667
Sumas Iguales		333,334	333,334

**REFRENDACION**

Cuenta	215-31-01-002-001-000		
Presupuesto Vigente	20,000,000		
Total Comprometido	166,667		
Saldo x Comprometer	19,833,333		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

3828 ✓

**JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 22**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S):** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**ASISTENTE DE ARQUITECTO**

PSJE LAS ROSAS [REDACTED], PUCON

**Fecha:** 20 de Mayo de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON

**Domicilio:** AVDA. BDO. O'HIGGINS 483, PUCON

**Rut:** 69191600- 6

Por atención profesional:

SALDO ACTUALIZACION PLANO REGULADOR DE LA COMUNA DE PUCON	166.667
<b>Total Honorarios \$:</b>	166.667
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	16.667
<b>Total:</b>	150.000

Fecha / Hora Emisión: 20/05/2010 00:18



13814732000223A6E93F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201005200017



*Jorge Andrus RascHEYA Poblete*



**Municipalidad de Pucón**  
**Dirección de Obras Municipales**

ORD. : N° 441  
ANT. : DECRETO EXENTO N°  
1408/2009  
MAT. : REMITE BOLETA HONORARIOS.

Pucón, Mayo 27 de 2010.-

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
A : SRA. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
PRESENTE.

Mediante el presente adjunto remito a Ud. Boleta Honorarios N° 22 de **JORGE RASCHEYA POBLETE**, por un monto de % 150.000.- según contrato prestación de servicios del 06 de julio de 2009, para su pago correspondiente.

Se hace presente que el consultor dio 100% cumplimiento a sus obligaciones según lo dispuesto en punto **SEGUNDO** del contrato de prestación de servicios.

Saluda atentamente,



*Lorena Fuentes Espinoza*  
**LORENA FUENTES ESPINOZA**  
Arquitecto  
Directora de Obras Municipales

**LFE/hvo**

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Expediente proyecto
- Archivo

Avda. Bernardo O´Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECCION DE OBRAS**

**DECRETO EXENTO. N° : 1408**

**Pucón, 17 ABO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
- 2.- La ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos, administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre del 2004.
- 4.- El reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21.06.2005.
- 5.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto del año 2005, que aprueba la modificación del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.
- 6.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 7.- El Informe de Resolución Fundada del SR. JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE., emitido por la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón, SRA. EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por DFL N°1 , DE 2006, Interior.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de elaborar los antecedentes necesarios para Prorrogar declaratoria de áreas de Utilidad pública de acuerdo a los señalado en la Ley 20.331 que establece que la declaratoria de utilidad pública de vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicios y parques intercomunales y comunales, incluidos sus ensanches caducaran automáticamente junto a todos sus efectos el 12/02/2010.

2.- Que atendida la urgencia de iniciar dicho tramite y concurriendo circunstancias objetivas que permiten acudir a la contratación directa de **JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE**, por tratarse de un proveedor de servicios de comprobada experiencia en el rubro y que brinda, por lo mismo, seguridad y confianza al Municipio.

**DECRETO:**

1.- Apruébase en todas sus partes el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito con el **SR. JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE**.

2.- Apruébase la Resolución Fundada de fecha 6 de julio de 2009, del **SR. JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE**, emitido por la **SRA. EDITA MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón.

3.- Apruébase el trato directo, con el **SR. JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE**, por un valor total de M\$ 300.- (Trecientos mil pesos), más el 10% de retención.

4.- Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002 **CONSULTORIA**, por la cantidad de M\$ 300.- (trescientos mil pesos), más el 10% de retención.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA**

**Vº Bº Control**

**EMB/GMP/LFE/  
DISTRIBUCION:**

- Administración
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Archivo

Handwritten signature or initials, possibly "EM" or similar, located at the bottom right of the page.



**Municipalidad de Pucón**  
**Dirección de Obras Municipales**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón a seis días del mes de julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **Edita Esther Mansilla Barría**, RUT 7.914.625-0, ambos domiciliados en Avenida O'higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y por otra parte **Jorge Andres Rascheya Poblete**, RUT [REDACTED], Asistente de Arquitecto, con domicilio en Las Rosas N° 350, comuna de Pucón, en adelante "El Consultor", convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : Por el presente instrumento los comparecientes vienen en señalar que el objetivo del presente convenio, será elaborar los antecedentes planimétricos correspondiente al modificación de Plano Regulador Comunal con motivo de lo dispuesto en la Ley 20.331, publicada en el D.O. con fecha 12.02.2009

**SEGUNDO** : Por concepto de esta asesoría el precio total a pagar por el encargo será la suma de \$300.000.- mas el 10% por concepto de impuestos por honorarios, cuya retención será enterada en arcas fiscales por parte del Municipio, monto a sumaalzada sin reajustes ni intereses de cualquier tipo, de acuerdo al siguiente desglose:

- a) 50% 1ª quincena.
- b) 50% término de mes.

Dichos pagos los efectuar la Municipalidad de Pucón una vez recibido conformes por la Dirección de Obras Municipales los estados señalados en el presente artículo, Dicho pago se hará efectivo previo informe de la DOM, quien además, deberá refrendar las Facturas Exentas.

**TERCERO:** La duración del presente contrato será de un (1) mes, el que comenzará a regir a contar del 20 de julio de 2009.

El presente contrato podrá ampliarse por razones justificadas dentro del proceso de modificación del Plano Regulador, por el tiempo que la ITO del proyecto estime necesario, en función del proceso de aprobación de la Modificación del PRC y los fondos disponibles para estas gestiones.

**CUARTO:** La personería legal de doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA como Alcaldesa de la comuna de Pucón, consta en Acta complementaria de proclamación de fecha 18 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**QUINTO:** Se suscribe este contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, y los restantes en poder de La Municipalidad. Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

  
JORGE RASCHEYA POBLETE  
RUT [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ALCALDIA  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
Alcalde(a)

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

EMB/PSM/LFE



Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)

31.01.002  
10000000  
507.457  
9492.543



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

## RESOLUCION FUNDADA

### VISTO:

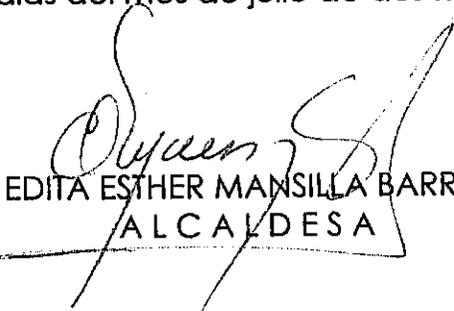
Lo dispuesto en la Ley 20.331, publicada en el D.O. con fecha 12 de febrero de 2009, que establece que las declaratorias de utilidad pública contempladas en los planos reguladores vigentes caducarán automáticamente junto con todos sus efectos el 12.02.2010,

Que se realizó proceso de adquisición a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), N° 2387-68-L109, para contratar servicios de dibujo técnico asistido (AUTOCAD) para la elaboración de los planos que se requieren para llevar adelante una modificación de plano regulador, licitación que fue desestimada según resolución de adjudicación de fecha 02.06.2009

### RESUELVO:

Que atendida la urgencia que reviste la prorroga de las áreas de utilidad pública establecidas en el Plano Regulador Comunal de Pucón vigente y concurriendo circunstancias objetivas que permiten acudir a la contratación directa de don JORGE ANDRES RASCHEYA POBLETE, Asistente de Arquitecto, por tratarse de un proveedor de servicios de comprobada experiencia en el rubro y que brinda, por lo mismo, seguridad y confianza al Municipio, estimándose fundadamente que iniciar el proceso de modificación de plano regulador es urgente; se configura la excepción contenida en el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la ley 19.886, teniéndose la presente como suficiente resolución fundada para celebrar el contrato de que se trata. El contrato es por un monto mensual de \$300.000.- más impuestos, y se encuentran consignados en la cuenta 31.01.002 "Consultoría" del presupuesto año 2009 según lo dispuesto en Decreto Ex. N° 876 del 20.05.2009 que aprobó el proyecto de inversión municipal "Modificación Plan Regulador Comunal de Pucón"

En Pucón a seis días del mes de julio de dos mil nueve.

  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

EMB/PSM/LRE  
Distribución:

- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- DOM
- Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)